

Artículos seleccionados

# Política social y condicionalidad: ¿puede el Ingreso Ciudadano alcanzar sus objetivos?

**Agustín Mario\***

Fecha de recepción: 15 de febrero de 2016  
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2017  
Correspondencia a: Agustín Mario  
Correo electrónico: amario@sociales.uba.ar

\*. Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Economía.  
Docente en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad  
Nacional de Moreno.

## **Resumen:**

Este artículo examina las ideas centrales detrás de la propuesta de Ingreso Ciudadano (IC). En primer lugar, brindamos algunas justificaciones para el IC desde una perspectiva de derechos. La libertad real implica la libertad formal pero no se limita a ella; depende también de la disponibilidad de recursos que permitan hacer uso de esa libertad formal. Se trata, en definitiva, de contar no sólo con el derecho a ser libre -"hacer lo que se desea"- sino con los medios -la oportunidad- para serlo. A continuación, delineamos la manera en que la literatura del IC construye el problema de la inseguridad de ingresos que pretende resolver. La clave del argumento es que el empleo se considera un recurso escaso. La solución que se desprende de esta caracterización del problema

es imponer un impuesto a la renta de empleo para "financiar" las transferencias de ingreso -el ingreso ciudadano. El objetivo del ingreso ciudadano es proveer los medios para hacer uso de la libertad formal. Por eso, como mínimo, el nivel del ingreso ciudadano debería igualarse al de la línea de pobreza. Finalmente, examinamos los que creemos son las más relevantes limitaciones para una política de IC. La crítica al ingreso ciudadano no es de carácter moral o ético. Por el contrario, la crítica es eminentemente económica: en una economía monetaria es necesario generar incentivos a la participación en la fuerza laboral o, lo que es lo mismo, mecanismos -no solamente voluntarios- para que se produzcan los bienes y servicios que la moneda (el ingreso) pretende comprar.

**Palabras clave:** Ingreso Ciudadano - Política Social - Condicionalidad.

### Summary

*This article examines the central ideas behind the Basic Income (IC) proposal. First, we offer some justifications for IC from a rights perspective. Real freedom implies formal freedom but is not limited to it; it also depends on the availability of resources that allow making use of that formal freedom. In short, it's about counting not only with the right to be free –“do what is desired”- but with the means –“the opportunity”- to be it. We the outline the way in which the IC literature builds the income insecurity problem that pretends to solve. The key to the argument is that employment is considered to be a scarce resource. The solution that emerges from this characterization of the problem is to impose a tax on employment rent to “finance” the income transfers -the basic income. The goal of the Basic Income is to provide the means to make use of formal freedom. That is why the level of the Basic Income should, at least, equal the poverty line. Finally, we examine what we believe to be the most relevant limitations for an IC policy. Criticism of IC is not moral or ethical. On the contrary, the critique is eminently economical: in a monetary economy it is necessary to generate incentives to labor force participation or, what is the same, (not only voluntary) mechanisms so that the goods and services that the currency (the income) pretends to buy, gets produced.*

*Key words:* Basic Income-Social Policy-Conditionality.

## Introducción

Este artículo examina las ideas centrales detrás de la propuesta de Ingreso Ciudadano (IC). En la siguiente sección, brindamos algunas justificaciones para el IC desde una perspectiva de derechos. La siguiente sección delinea el modelo del IC y la manera en que construye el “problema” de la inseguridad de ingresos que hay que resolver. A continuación, se describe la propuesta de IC y sus objetivos. Luego, examinamos los que creemos son las más relevantes limitaciones para una política de IC. Por último, se exponen algunas conclusiones.

## El derecho al ingreso

La idea del derecho al ingreso no es nueva. De hecho, puede rastrearse hasta los escritos de Thomas Paine ([1796] 1974), quien, en “Justicia Agraria”, defendió el pago de un ingreso a los no propietarios de tierras “financiado” mediante un impuesto a la renta de monopolio de la tierra. En su “Solución al problema social”, Joseph Charlier (1848) también abogaba por una renta básica de ciudadanía, un “dividendo territorial”. En la actualidad, el autor más influyente entre los defensores del derecho al ingreso es Philippe Van Parijs,

quien sostiene que un ingreso ciudadano puede constituir, incluso, una justificación moral para el capitalismo (Van Parijs, 1995). Específicamente, lo que justificaría el capitalismo sería lo que Van Parijs denomina “libertad real<sup>1</sup> para todos<sup>2</sup>”, concepto que incluye -pero no se limita a- la libertad formal. Es decir, además de una estructura de derechos de propiedad bien definidos -y que se hacen cumplir y que incluyen la propiedad de uno mismo- la libertad real debe considerar también lo que John Rawls (1971) denominó *worth of liberty* (valor de la libertad). Así, la clave para alcanzar la libertad real serían los medios para hacer uso de la libertad formal. De acuerdo con Van Parijs

“el valor real de la libertad de una persona depende de los recursos que la persona tiene a su comando para hacer uso de su libertad. De modo que es, por lo tanto, necesario que la distribución de oportunidad -entendida como acceso a los medios que las personas necesitan para hacer lo que podrían querer hacer- sea diseñada para ofrecer la mayor oportunidad real posible a aquellos con menos oportunidades, sujeto a que la libertad formal de todos sea respetada” (Van Parijs, 2001:14).

La libertad real entonces no es sólo una cuestión de derechos -formales o legales- sino también de medios (Van Parijs, 1995:30). En este sentido, el ingreso ciudadano “...busca hacer efectivo el derecho a percibir un ingreso básico que es imprescindible para ser miembro pleno de la sociedad...” (Barbeito y Lo Vuolo, 2009:3, énfasis agregado). En pocas palabras, aseguraría la inclusión social, esto es, los medios para hacer uso de la libertad formal, constituyendo, por lo tanto, un derecho humano inalienable.

El problema de la inseguridad de ingresos: el enfoque del ingreso ciudadano

El supuesto subyacente en el argumento a favor del ingreso ciudadano es que los “mercados laborales” ya no

pueden resolver el problema de la inseguridad de ingresos (Offe, 1992; Standing, 1992). Es decir que el pleno empleo ya no es alcanzable “por medios razonables y necesita salarios más bajos, menos protección social, más stress, enfermedad social y desigualdad” (Standing, 2002:272). En el mismo sentido, Noguera (2004:3) afirma que “el pleno empleo ya no es una realidad, ni siquiera para los jefes de hogar varones. El desempleo -incluyendo el desempleo de largo plazo- se ha convertido en una característica regular de nuestro paisaje social”. De hecho, “la inviabilidad -para no mencionar la indeseabilidad- de tal situación [una sociedad de pleno empleo en la cual cada ciudadano que pudiera trabajar tuviera un trabajo] es precisamente el punto de vista de todo el debate sobre el apoyo de ingreso” (Noguera, 2004:13). En pocas palabras, bajo el enfoque del ingreso ciudadano el desempleo es inevitable y el pleno empleo imposible.

La clave del argumento es considerar a los puestos de trabajo como un recurso escaso bajo la idea de que “ya no hay trabajo para todos”. Van Parijs (1991) explica el desempleo como consecuencia de la persistencia, aún en un contexto competitivo, de un salario de equilibrio mayor al salario que vaciaría el mercado, es decir, un salario de eficiencia (Akerlof y Yellen, 1985). Se trata, en realidad, de una explicación alternativa a las más tradicionales utilizadas para derivar el desempleo involuntario de las denominadas rigideces salariales. Usualmente, la inflexibilidad de los salarios suele atribuirse a la acción del gobierno o los sindicatos, los que, al establecer un salario mínimo por encima del nivel que vaciaría el mercado, serían los responsables del exceso de oferta de trabajo, esto es, el desempleo involuntario. Los salarios de eficiencia brindan otra racionalidad para las rigideces salariales, que pasan a ser consecuencia de estrategias de los empresarios para reducir el riesgo moral propio de un mercado laboral competitivo. En este tipo de mercados, los trabajadores tienen incentivos a reducir su esfuerzo laboral ya que, en el caso de ser despedidos, cualquier trabajador puede conseguir otro puesto de trabajo al salario de mercado. En pocas palabras, en un mercado laboral competitivo, la amenaza de despido

1. Brian Barry (1996) ha criticado el concepto de libertad real sobre la base de que es definido demasiado ampliamente. En este sentido, la definición de Widerquist (2004) de libertad como “independencia”, “control efectivo de la propiedad de uno mismo”, o “el poder de decir no” clarifica el concepto de libertad real y refuerza el argumento de la libertad real como una condición obligatoria para la igualdad, la justicia social y la autonomía individual.

2. Van Parijs (2013:77-78) relata el “desafío ético” que le fue planteado en 1985 por el profesor de sociología y dirigente del partido laborista holandés Bart Tromp: atribuir una renta a personas que eligen no trabajar es moralmente inadmisibles. Esto condujo a una controversia entre Van Parijs y John Rawls, el denominado “asunto del surfista de Malibu” (en la siguiente sección ahondaremos sobre esta cuestión). El resultado de estos debates y las justificaciones de la renta básica de ciudadanía “para todos” -incluidos los surfistas de Malibu- quedaron contenidos en Van Parijs (1991, 1992 y, especialmente, 1995).

como estrategia para garantizar el esfuerzo por parte de los trabajadores resulta inefectiva.

La hipótesis de los salarios de eficiencia es que la productividad del trabajo depende positivamente del salario real, de modo que las firmas podrían solucionar el problema del incentivo a reducir el esfuerzo laboral pagando un salario que supere al salario que vacía el mercado. Así, podría incrementar el esfuerzo de los trabajadores y, con ello, su productividad. La consecuencia de una situación de equilibrio en la que el salario supera a aquél que vacía el mercado es, indefectiblemente, un exceso de oferta de trabajo. El desempleo, entonces, incrementa el costo de oportunidad de perder el empleo funcionando como instrumento de disciplina laboral. Por lo tanto, las firmas eligen el salario -de eficiencia- que minimiza el costo laboral por unidad de eficiencia -no el costo laboral por trabajador-<sup>3</sup>. Además, cualquier modelo de mercados laborales duales debe explicar por qué las firmas del sector primario pagan más que el salario que vacía el mercado, y tal explicación puede provenir de una teoría de los salarios de eficiencia (Akerlof y Yellen, 1985:829)

De este modo, a partir de la teoría de los salarios de eficiencia, Van Parijs (1991) brinda las razones por las que aún quienes decidan no trabajar deben acceder a una renta básica de ciudadanía -las razones por las que "incluso los surfistas deben ser alimentados". En este sentido, dice: "Aún en un contexto competitivo, las firmas pagarán a sus empleados mayores salarios que aquellos que podrían pagar contratando trabajadores desempleados igualmente calificados" (Van Parijs, 1991:122). Por lo que,

"...es entonces imposible decir que los empleados y los (idénticamente califica-

dos) desempleados disfrutan igual acceso a los medios requeridos para la persecución de su concepción de la buena vida. En una economía no-Walrasiana, en otras palabras, la dotación de las personas no es descripta exhaustivamente por sus riquezas (en el sentido usual) y sus calificaciones: la posesión de un puesto de trabajo constituye un tercer tipo de recurso" (Van Parijs, 1991:124).

Debido a las rigideces salariales, la posesión de un puesto de trabajo implica diferencias en términos de libertad real entre dos personas "iguales en todo lo demás". Así, los ocupados estarían monopolizando los puestos de trabajo, obteniendo rentas de empleo. Los desocupados, en tanto, serían personas que estarían sacrificando su ingreso para que otros puedan obtener un salario mayor al que vacía el mercado<sup>4</sup>. Ante esta situación, Van Parijs (1991:124) dice que en el caso de los escasos puestos de trabajo: "...demostramos a cada miembro interesado de la sociedad un derecho transable a una parte igual de esos puestos de trabajo".

El ingreso ciudadano es justamente la forma de asegurar el derecho a una parte de los puestos de trabajo escasos de la economía. Concretamente, las rentas de empleo constituirían la fuente de "financiamiento"<sup>5</sup> del ingreso ciudadano:

"...estas rentas están dadas por la diferencia entre el ingreso (y otras ventajas) que los empleados derivan de sus puestos de trabajo, y el (menor) ingreso que necesitarían obtener si el mercado se vaciara. En una situación de desempleo masivo persistente, no hay duda de que la suma total

3. Hay variantes del modelo de salarios de eficiencia (ver Yellen, 1984). En un caso, las firmas pagan salarios mayores que el salario de reserva de los trabajadores de modo que los empleados tengan un incentivo a esforzarse. En otra versión, los salarios mayores que los que vacían el mercado son ofrecidos para que los trabajadores tengan incentivos a no dejar el empleo y se reducen los cambios de personal. También los salarios mayores a los que vacían el mercado pueden fundamentarse como una estrategia para inducir lealtad a la firma.

4. Para Van Parijs (2013:86-87), quién se apropia de los puestos de trabajo bien pagados e interesantes depende la lotería de los talentos y de la vida. Una renta básica, en ese sentido, implica "un reparto equitativo de lo que de otro modo sería apropiado de forma desproporcionada" por aquellos beneficiados por dicha lotería.

5. Van Parijs (1995) y Meade (1989) proponen un impuesto regresivo, es decir, una tasa impositiva decreciente en el nivel de ingreso. Clark (2003 y 2004) argumenta a favor de una tasa plana. Aronwitz y Cutler (1998), Aronwitz y DiFazio (1994), Lo Vuolo (1995), y Barbeito y Lo Vuolo (2009) proponen un impuesto progresivo para "financiar" el ingreso ciudadano: "...el monto del IC debería incluirse como un ingreso a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias, estableciéndose una progresividad en las alícuotas tributarias de forma tal que sólo sea alcanzado en la medida en que los ingresos totales del titular superen los mínimos no imponibles. En suma, los ricos terminarían tributando sobre el IC en tanto que para los ingresos inferiores al mínimo, el IC operaría como un crédito fiscal efectivamente percibido." (Barbeito y Lo Vuolo, 2009:12-13). Si bien argumentan en contra de focalizar el gasto público, lo que proponen es "focalizar" el cobro de impuestos.

de estas rentas abultaría mucho el monto disponible para financiar el subsidio” (Van Parijs, 1991:124)

Si bien el desempleo es condición suficiente para la existencia de rentas de empleo, no constituye, en absoluto, una condición necesaria. Pueden existir rentas de empleo aún sin desempleo involuntario. En pocas palabras, la renta de empleo puede surgir en mercados laborales duales, y estar dada por la diferencia salarial entre el mercado primario y el mercado secundario, aún cuando los trabajadores de las firmas de ambos sectores sean igualmente calificados. En términos de Van Parijs (1991:125) lo que es crucial para su argumento es la “... existencia de rentas de empleo grandes, y no el hecho de que muchas personas estén sin un trabajo en absoluto”. Por todo esto, un ingreso ciudadano se justifica aún para los que elijan no trabajar:

“...es una seriamente errónea descripción de lo que los surfistas de Malibu están haciendo si todo de lo que viven es su parte, o menos que su parte, de las rentas que de otro modo serían monopolizadas por aquellos que ostentan los puestos de trabajo productivo de una sociedad rica” (Van Parijs, 1991:130-131).

El ingreso ciudadano, por lo tanto, desacopla el ingreso del trabajo:

“Una renta de este tipo viene a desacoplar parcialmente la renta generada por el crecimiento y la contribución a dicho crecimiento. Debe permitir que ciertas per-

sonas que se ponen enfermas trabajando demasiado puedan trabajar menos, lo que libera puestos de trabajo que pueden ocupar otras personas a quienes el hecho de no encontrar trabajo pone enfermas. Una renta incondicional es en cierto sentido una técnica ágil de redistribución del tiempo de trabajo que permite atacar el problema del paro...” (Van Parijs, 2013:76).

De este modo, brinda la posibilidad de obtener un ingreso mínimo -que permite acceder a una canasta básica de bienes- y elegir entre trabajar -a cambio del salario que vacía el mercado- o no hacerlo<sup>6</sup>:

“Si el tipo que va a trabajar cree que su puesto de trabajo es demasiado ingrato y envidia la suerte del tipo que se contenta con esa renta modesta, puede dejar de trabajar y contentarse él también con dicha renta modesta, sin tener que fingir que es un parado involuntario. Y si su empresario quiere retenerlo, tendrá que pagar mucho más para que acepte seguir en su puesto de trabajo.” (Van Parijs, 2013:86-87).

En definitiva, el ingreso ciudadano ofrecería un mecanismo para abordar las rigideces salariales<sup>7</sup> que, como vimos, constituyen la causa última del desempleo:

“...una política de ingreso ciudadano facilitaría que las personas dediquen sus energías a aquellas actividades para las que se sienten más estimuladas y capacitadas y, por lo tanto, serían más eficientes y pro-

6. Un ejemplo extremo puede contribuir a comprender la esencia del argumento. Supongamos dos personas “idénticas” que sólo se diferencian en el hecho de una “tiene” un puesto de trabajo -por el que recibe un salario de 10 unidades monetarias- y la otra no. Supongamos también que el salario que vacía el mercado es de 5 unidades monetarias. La propuesta de Van Parijs consiste en imponer -y cobrar- un impuesto a la “renta de empleo” de 5 unidades monetarias (la diferencia entre el salario de eficiencia y aquél que vacía el mercado). Luego, usar la recaudación del impuesto para “financiar” el ingreso ciudadano, lo cual daría lugar, en este hipotético caso, a un monto de 2,5 unidades monetarias que serían asignadas a cada uno en concepto de ingreso ciudadano. En tanto, la distribución final -luego de aplicada la política- sería de 7,5 unidades monetarias para el que cuenta con un trabajo y 2,5 unidades monetarias para el que elige vivir de la renta básica. A poco que se examine este sencillo ejemplo surgen algunos interrogantes fundamentales que serán abordados en lo que sigue. Por un lado, nada asegura que el monto del ingreso ciudadano permita acceder a una canasta básica de bienes. Por el otro, lo que es más importante, el sistema se vuelve indeterminado si ambos individuos eligen no trabajar -y vivir sólo del ingreso ciudadano-.

7. De un modo u otro, para Van Parijs -y para la teoría de los salarios de eficiencia-, el desempleo es causado por la persistencia de rigideces salariales que, como vimos, puede atribuirse a varios factores. La clave, no obstante, es la noción de que si el salario fuera lo suficientemente flexible, la economía tendería al pleno empleo -entendido como ausencia de desempleo involuntario. En otras palabras, el marco conceptual en el que se basa Van Parijs asume que el salario real se determina en el “mercado de trabajo” o, lo que es lo mismo, que los trabajadores pueden aumentar el nivel de empleo -reduciendo el salario real aceptando salarios nominales menores-. Por el contrario, Keynes ([1936] 2005) argumentó que, en general, reducciones de los salarios nominales no se traducen en aumentos del nivel de ocupación -excepto que de algún modo la caída de los salarios disminuya el ahorro deseado y, por ende, incremente la demanda efectiva. Básicamente, la demanda efectiva determina el nivel de empleo de la economía y este el salario real.

ductivas. Entre otras cosas, esta mayor autonomía implicaría mejores posibilidades para flexibilizar los salarios y los movimientos de mano de obra, pero en un contexto donde los trabajadores tendrían mayor poder para discutir condiciones de trabajo, en tanto existiría una red de seguridad en el ingreso independiente de su condición laboral. Esto también les permitiría aceptar trabajos por tiempo parcial y preferir más tiempo para trabajos en el ambiente familiar o comunitario." (Lo Vuolo, 1995:29, énfasis agregado).

### Objetivos del ingreso ciudadano: una canasta básica de bienes y servicios sin condicionalidades de participación

Como mencionamos anteriormente, la idea de un ingreso ciudadano o un ingreso básico garantizado tiene una larga historia (Van Parijs, 2004:7). Desde la noción presentada por Thomas Paine ([1796] 1974) en "Justicia Agraria", y el "dividendo territorial" de Charlier (1848), pasando por las contribuciones modernas de Milton Friedman (1962 y 1966) con su propuesta de *negative income tax* (NIT) (impuesto negativo al ingreso) -sobre la cual se basa el *demogrant* (subvención demográfica) de James Tobin (1967)-, hasta el aporte de Van Parijs, con sus matices, todas estas propuestas tienen en común la garantía de un ingreso básico<sup>8</sup>.

Van Parijs define al ingreso ciudadano del siguiente modo:

"Por ingreso universal quiero decir un ingreso pagado por el gobierno, a un nivel uniforme a intervalos regulares, a cada miembro adulto de la sociedad. La subvención es pagada, y su nivel es fijado, independientemente de si la persona es rica o pobre, vive sola o con otros, está dispuesto a trabajar o no" (Van Parijs, 2001:5).

Lo específico del ingreso ciudadano, aquello que lo define, es la incondicionalidad en la participación en el mercado. En este sentido, Rubén Lo Vuolo afirma:

"La idea de los "seguros sociales" tradicionales es que las personas tienen derecho a ciertos beneficios por ser "trabajadores"... Por el contrario, la propuesta del ingreso ciudadano reconoce que las personas tienen derecho a una prestación sin que para ello se exija contraprestación alguna en relación con el trabajo remunerado. Entre otras cosas, esta opción se sostiene sobre el siguiente argumento: los ciudadanos/as son capaces de realizar - y de hecho realizan- actividades que son socialmente útiles y que merecen ser pagadas con parte de la riqueza creada socialmente, aún cuando las mismas no sean transadas ni remuneradas en el mercado laboral. Ilustración de estas actividades son el trabajo doméstico realizado principalmente por las mujeres, la crianza de los niños/as, el cuidado de los ancianos/as, o la propia educación y capacitación de cada persona." (Lo Vuolo, 1995:28).

El objetivo del ingreso ciudadano es la libertad real. Esto implica *liberar a las personas de la necesidad de tener que trabajar* -permite perseguir la "realización de la concepción de uno de la buena vida" (Van Parijs, 2004:18). En pocas palabras, el ingreso ciudadano brindaría la libertad de decir "no" (Widerquist, 2004).

Como vimos en detalle en la sección anterior, el supuesto subyacente debajo del argumento a favor del ingreso ciudadano es que el pleno empleo no es factible -o requiere salarios "bajos", aunque no se explicita qué tan bajos-; de aquí que la inseguridad de ingresos no se soluciona a través del mundo del trabajo sino mediante la implementación de un ingreso ciudadano. Una ventaja del ingreso básico garantizado es el hecho de evitar la

8. Otro ganador del Premio Nobel, James Meade (1989) también apoyaba la implementación de un ingreso básico garantizado. John Rawls (1967 y 1971), fuertemente influenciado por Meade, era partidario del NIT. El impuesto negativo a los ingresos provee ingresos -un impuesto negativo o subsidio- a aquellas personas cuyo ingreso cae por debajo de un determinado mínimo. La principal diferencia entre el NIT y el ingreso ciudadano es que el primero es condicional en la participación en el mercado laboral. La propuesta de Edmund Phelps (1997) de subsidiar los salarios menores a un cierto mínimo -hasta que todos los salarios alcancen efectivamente dicho nivel mínimo- forma parte de la "familia" de las propuestas de un NIT, aunque, por obvias razones, su percepción es condicional en la participación en la fuerza laboral.

denominada trampa de la pobreza, propia de las políticas condicionadas o sujetas a means-tests (pruebas de medios) (Van Parijs, 1995; Clark, 2003). Concretamente, si la percepción del ingreso se encuentra sujeta a la demostración por parte del potencial beneficiario de una determinada situación de privación social, en ciertas circunstancias puede ser racional preferir no trabajar. Este tipo de esquemas de política lleva a equilibrios con transferencias bajas y estimula la no registración. Un caso especial de la trampa de la pobreza es la trampa del desempleo, la cual tiene lugar cuando los beneficiarios del seguro de desempleo rechazan puestos de trabajo de salarios “bajos”, de tiempo parcial o prefieren trabajar en un puesto no registrado. Según Lo Vuolo:

“Entre las principales diferencias con los sistemas de seguridad social existentes, el ingreso ciudadano se caracterizaría por no exigir ninguna condición laboral para su acceso (incluso la predisposición a trabajar), ninguna relación con los recursos totales y, por lo tanto, evitaría las “trampas” tanto de la pobreza como del desempleo, que se derivan de las actuales políticas.” (Lo Vuolo, 1995:38).

Entonces, el ingreso ciudadano proveería una red de seguridad social que eliminaría las trampas de pobreza, y mejoraría la autonomía individual y el poder de negociación de los trabajadores. Además, la renta básica de ciudadanía propiciaría la inclusión social y la unión cívica, al tiempo que mejoraría la situación socio-económica (Clark, 2003; Fitzpatrick, 2003).

Una cuestión central en el análisis del ingreso ciudadano es el monto de la transferencia. Como sostiene Lo Vuolo,

“...aun cuando el ingreso ciudadano no se confunde con las necesidades humanas, se relaciona con las mismas en el momento de establecer un patrón de medida para fijar su nivel. A los efectos operativos, se vuelve necesario responder a las siguientes preguntas: ¿cuánto es el nivel de ingreso que se debe reconocer para liberar a las personas de sus necesidades más apremiantes, de forma tal que la política del ingreso ciudadano cumpla con sus objetivos? ...” (Lo Vuolo, 1995:34).

Si el ingreso ciudadano se establece por debajo del nivel de subsistencia (Van Parijs, 1992:237n27) aproximado por la línea de pobreza (Clark, 2004), es decir, si el monto de la transferencia resulta insuficiente para adquirir una canasta de bienes mínima, entonces se trata de un ingreso ciudadano parcial. Para que se convierta en lo que Clark y Kavanagh (1996:400) denominan ingreso básico completo, el monto de la transferencia debe ser al menos equivalente al valor de la línea de pobreza. De este modo, el ingreso ciudadano podría reemplazar a -virtualmente- la totalidad de los restantes programas de asistencia pública: “...un ingreso ciudadano funcionando a pleno acabaría con las políticas de transferencias de ingresos “focalizadas” en los sectores pobres, y sería un instrumento eficaz para reemplazar las políticas de salario mínimo.” (Lo Vuolo, 1995:24). Aunque no coloca una etiqueta de precio para el monto del ingreso ciudadano, Van Parijs (1992,1995 y 2004) sostiene que debería establecerse en el “máximo nivel sostenible”, el cual, a su vez, dependerá de las circunstancias de cada país.

De hecho, Van der Veen y Van Parijs (1986), y Van Parijs (1993) fueron todavía más lejos y consideraron al ingreso ciudadano como “...una vía capitalista al comunismo, entendido éste como una sociedad que pueda escribir en sus banderas “de cada cual (voluntariamente) según sus capacidades, a cada cual (incondicionalmente) según sus necesidades...” (Van Parijs, 2013:76). Esta definición de comunismo implica que “el producto social se distribuye de forma tal que: 1) las necesidades básicas de todos son debidamente satisfechas, y 2) la parte de cada individuo es completamente independiente de su aporte de trabajo (libremente realizado).” (Lo Vuolo, 1995:37). De aquí que,

“Cuanto más elevada sea esta renta universal, más voluntaria será la contribución de cada cual, una contribución que se verá motivada más por el interés intrínseco de la actividad que por la obligación de ganarse la vida. Cuanto más elevada sea la parte del producto distribuida bajo la forma de una renta incondicional, más nos acercamos a esta sociedad “comunista”...” (Van Parijs, 2013:76).

Podemos concluir que, para cumplir sus objetivos, el ingreso ciudadano debe ser suficiente para, al menos,

satisfacer necesidades básicas sin tener que trabajar<sup>9</sup>. En otras palabras, debe proveer lo que Howard (2005:188) denominó una exit option (opción de salida)<sup>10</sup>, es decir, el ingreso ciudadano debe brindar la posibilidad de elegir salir del mercado y poder acceder a una canasta básica de bienes. Debe quedar claro, entonces, que un ingreso ciudadano a la niñez o una garantía de ingreso a los adultos mayores -usualmente propuestos como un "primer paso" hacia un ingreso ciudadano completo- constituyen ejemplos de esquemas parciales, en tanto no ofrecen una opción de salida para todos.

El ingreso ciudadano no garantiza que se produzcan los bienes y servicios cuya adquisición pretende asegurar

Pasamos ahora a analizar la medida en la que el ingreso ciudadano puede cumplir sus objetivos. Argumentaremos que esta propuesta tiene un marcado sesgo inflacionario, aunque, a diferencia de lo que parecen creer muchos de sus defensores, sostendremos que esta característica no se desprende del hecho de que el ingreso ciudadano se pague con dinero fiduciario -sin "respaldo"- y/o se "financie" incurriendo en un déficit fiscal. De hecho, aparentemente basados en la idea de que los déficits fiscales conducen inexorablemente a registrar presiones inflacionarias, la gran mayoría de los autores que postulan el ingreso ciudadano proponen que sea "fiscalmente neutral" (*revenue neutral*). En pocas palabras, justamente para eliminar las presiones inflacionarias que podrían tener lugar si el ingreso ciudadano se "financiara" mediante un déficit fiscal, se propone

incrementar la recaudación de impuestos en la misma cuantía que el gasto.

Pueden realizarse varias críticas a estos razonamientos. En primer lugar, en el caso de un estado monetariamente soberano, los impuestos no "financian" el gasto público<sup>11</sup>. En realidad, y por mera lógica, el gasto es anterior a la recaudación de impuestos: el gobierno no necesita recaudar para gastar -gasta simplemente acreditando cuentas bancarias-; más bien, el público necesita que el gobierno gaste -compre bienes, servicios o activos, o realice préstamos y/o transferencias- para poder pagar impuestos. De otro modo, no habría créditos que debitar en las cuentas bancarias para el pago de impuestos<sup>12</sup>. Queda claro entonces que los impuestos no "financian" el gasto público. Los impuestos, por el contrario, generan una demanda por el dinero estatal y, de ese modo, permiten la movilización de recursos privados al sector público.

En segundo lugar, en buena medida, el resultado fiscal es endógeno. Es decir que el gobierno no puede decidir de manera discrecional alcanzar un determinado resultado fiscal, independientemente de que este sea deficitario, equilibrado o superavitario. En particular, el gasto público, que ciertamente puede considerarse discrecional, tiene varios componentes que lo tornan fuertemente contra-cíclico; en tanto, buena parte de la recaudación es pro-cíclica. De este modo, cuando la economía mejora, aumenta la recaudación de impuestos y se reduce el gasto, por lo que el resultado fiscal se mueve hacia un

9. No todos los que proponen una renta básica de ciudadanía quieren desacoplar la obtención de un ingreso de la realización de un trabajo. Atkinson propone un "Revenue neutral participation income" (Ingreso de participación fiscalmente neutro): "el ingreso básico sería pagado condicional en la participación. Debo subrayar a la vez que esto no está limitado a la participación en el mercado laboral... pero... incluiría también a personas que participan en formas aprobadas de educación y entrenamiento, cuidando a dependientes jóvenes, ancianos o discapacitados o que emprenden formas aprobadas de trabajo voluntario, etc." (Atkinson, 1996:68-69). Es decir que, de modo similar a la propuesta del Empleador de Última Instancia (ELR) -ver, por ejemplo, Wray (1998)-, la obtención de un ingreso sería condicional en la participación en actividades útiles, lo cual implica una definición "amplia" para el trabajo. A pesar de esta similitud con el ELR, la propuesta de Atkinson presenta diferencias fundamentales respecto de la garantía de empleo: por un lado, pretende ser "fiscalmente neutra"-lo cual no es deseable en sí mismo para los que proponen el ELR; y, podría incluso no ser factible en la medida en que el resultado fiscal sea endógeno-; por el otro, la justificación de Atkinson para la condicionalidad está dada por razones pragmáticas (digamos, de viabilidad política), mientras que la "condicionalidad" en el ELR se fundamenta en causas económicas (el mantenimiento del valor de la moneda).

10. La "opción de salida" permite que los trabajadores de bajos salarios puedan dejar puestos de trabajo frustrantes y humillantes para perseguir "libertades básicas, propiedad de uno mismo, e igualdad de oportunidad ("diversidad no dominada"); en breve, "libertad real". Además, el IC "contribuye al poder de uno", "permitiéndole a uno a rehusarse a trabajar", mientras "contribuye al respeto de uno mismo" y "remueve estigmas" (Howard, 2005:188).

11. Ver Mario (2014) para una explicación más detallada.

12. Por la misma lógica, el gobierno no necesita "pedir prestado" (colocar bonos) para "financiar" su déficit, ya que siempre puede realizar los pagos comprometidos en su propia moneda. Los bonos que ofrece el sector público -consolidado- constituyen una alternativa de ahorro que paga una tasa de interés -exógena- frente al ahorro en efectivo.

superávit. Cuando el nivel de ingreso de la economía se deteriora, también lo hace la recaudación de impuestos al tiempo que los estabilizadores automáticos entran en escena incrementando el gasto. Esto mueve el resultado fiscal hacia un déficit. El punto central que debe quedar en claro es que, fundamentalmente en el caso de aquellos gravámenes ligados directamente al nivel de actividad, un incremento de las tasas impositivas no necesariamente redundan en un aumento de la recaudación. Así, las propuestas de “financiar” el ingreso ciudadano con impuestos a los ingresos -más allá de la discusión sobre la progresividad de las tasas- podrían no lograr su objetivo, esto es, podría ocurrir que el aumento del gasto generado por el pago del ingreso ciudadano nunca sea balanceado por un incremento de la recaudación de igual cuantía. Peor aún, la incapacidad de la recaudación para crecer al ritmo del aumento del gasto podría agravarse todavía más si el propio ingreso básico garantizado, por un lado, y el incremento de las tasas impositivas sobre los ingresos personales, por el otro, afectarían negativamente a la participación en el mercado laboral. En ambos casos, la recaudación se vería reducida más todavía, en la medida en que habría una menor cantidad de personas con ingresos para gravar. De manera que la intención de la gran mayoría de las propuestas de renta básica de establecer la política en un marco de “finanzas sanas” puede tener, paradójicamente, el efecto contrario, al reducir la oferta de mano de obra y, por lo tanto, el producto -aún cuando los salarios podrían elevarse en promedio-. Esto, a su vez -y como vimos-, redundaría en una caída de la recaudación y en la aparición de presiones sobre el nivel general de los precios. De hecho, si el gobierno persistiera en su objetivo de lograr que el ingreso ciudadano sea “fiscalmente neutro”, al menos teóricamente, podría tener lugar una combinación poco deseable de tasas impositivas tendiendo a infinito junto con participación laboral convergiendo a cero -un verdadero círculo vicioso.

En tercer lugar, lo que es más importante, en términos generales, las propuestas de renta básica garantizada no suelen ocuparse del problema del deterioro del valor de la moneda que podría surgir como consecuencia de esta política. En pocas palabras, los análisis del ingreso ciudadano no le otorgan relevancia a la inflación o, en todo caso, sostienen que, en la medida en que el gasto en el programa sea “fiscalmente neutro”, la política

no debería generar presiones sobre los precios. En el párrafo anterior, pusimos en cuestión la mera posibilidad de que el gobierno pueda “decidir” que una política pública resulte “fiscalmente neutral”. En Mario (2014:174-186) explicamos que el poder de imponer -y cobrar- impuestos garantiza que el público demande el dinero estatal. Como el público necesita el dinero estatal para cumplir su obligación impositiva, el estado puede establecer las condiciones en las cuales suministrará su moneda -el estado puede fijar exógenamente el precio de los bienes y servicios que compra del sector privado, ya que posee el monopolio de aquello que se necesita para pagar impuestos. Esto, a su vez, determina el valor de la moneda: la moneda “vale” lo que hay que hacer para obtenerla o, de otro modo, los bienes y servicios que hay que entregar a cambio de ella. Por ejemplo, en el marco de un empleador de última instancia (ELR)<sup>13</sup> que pagara un salario de 10\$ por hora, el valor de la moneda -el peso- sería de 6 minutos de trabajo ordinario. El gobierno entregaría un peso por cada 6 minutos de trabajo en el programa ELR y, al menos tendencialmente, un peso debería cambiarse por todos los bienes y servicios que “valgan” 6 minutos de trabajo ordinario. Supongamos ahora que se implementara un ingreso ciudadano que pagara el mismo monto mensual -suponiendo una jornada semanal de 40 horas, esto daría lugar a un suma de 1600\$ por mes. Asumamos, sólo a fines ilustrativos, que cobrar el ingreso ciudadano implica, digamos, media hora de “trabajo” de gestión o trámites bancarios. Ahora, 1600\$ representan media hora de trabajo por lo que resulta evidente que el valor de un peso será significativamente inferior al que imperaba bajo el ELR. Es decir que no es la naturaleza fiduciaria de la moneda ni la existencia de déficits fiscales lo que brinda su carácter inflacionario al ingreso ciudadano, sino el hecho de que, bajo esta política, la moneda es provista de forma “gratuita” -sin tener que hacer nada a cambio- con el objetivo de satisfacer necesidades. Esto, eventualmente, debe devaluar la moneda.

Por supuesto, podría argumentarse que, en la actualidad, los gobiernos proveen dinero en forma “gratuita” -sin tener que hacer nada a cambio- cuando pagan los beneficios de la seguridad social. En la Argentina, por ejemplo, el gobierno paga jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares, y el seguro de desempleo, todos programas que no requieren la realización de una

13. El ELR consiste básicamente en la garantía de un empleo a un salario fijado por el gobierno a todo aquél que quiera trabajar. En este trabajo no analizamos la propuesta en detalle. Los interesados pueden consultar las referencias -muy especialmente el capítulo 6 de Wray (1998)-.

contraprestación. Sin embargo, esta provisión de dinero "gratuito" no impide que la moneda -el peso- continúe pudiendo comprar bienes y servicios. La clave que, en definitiva, evita la pérdida del valor de la moneda es el hecho de que estos programas no son para todos, sino sólo para ciertos grupos poblacionales. De este modo, se garantiza que siga habiendo personas que necesiten trabajar -o vender otros bienes y/o servicios- para obtener aquello que es necesario para pagar impuestos -dinero-. El ingreso ciudadano, por el contrario, sería pagado a todos los miembros de la sociedad con el objetivo explícito de que las personas no necesiten trabajar para vivir -y, por lo tanto, tampoco para pagar impuestos (Tcherneva, 2006).

Debe, por tanto, quedar claro que el argumento de que el ingreso ciudadano reduce el valor de la moneda se sostiene en la medida en que la política efectivamente -tal como lo pretende- provea una "opción de salida", la posibilidad de vivir una vida digna sin la necesidad de participar del mercado laboral. En la medida en que el ingreso ciudadano pague un monto inferior a la línea de pobreza, resulta evidente que no brindará una "opción de salida". Del mismo modo, si la renta básica no es indexada para compensar los efectos de la suba de los precios que podría ocurrir luego de su implementación -de modo tal que, aún cuando originalmente el monto abonado permitía superar la línea de pobreza, luego del incremento de los precios el monto del programa resulta insuficiente para comprar los bienes de la canasta "básica"-, es claro que los ciudadanos no tendrían garantizada una "opción de salida". En todo caso, tendríamos aumentos de una sola vez; pero en la medida en que el ingreso sea insuficiente para adquirir la canasta de pobreza -ya sea porque se establece en un monto originalmente bajo o porque a pesar de establecerse en el nivel de la línea de pobreza, su monto no es indexado-, los ciudadanos continuarán teniendo incentivos para participar del mercado laboral y, por lo tanto, no habría que esperar un espiral ingreso ciudadano-salario-precio. De este argumento se desprende que la renta básica de Alaska o la propuesta de ingreso ciudadano a la niñez constituyen ejemplos parciales de ingreso ciudadano; no satisfacen las características de un ingreso ciudadano completo ya que, de ningún modo, puede sostenerse que estas políticas afecten el salario de reserva o, en otros términos, brinden la posibilidad de elegir vivir sin trabajar.

Un aspecto crucial, entonces, es el impacto que el ingreso ciudadano podría tener sobre la oferta laboral. Para

quienes proponen el ingreso ciudadano resulta deseable que las personas puedan retirarse del mercado laboral, ya que

"...una política de ingreso ciudadano facilitaría que las personas dediquen sus energías a aquellas actividades para las que se sienten más estimuladas y capacitadas y, por lo tanto, serían más eficientes y productivas... Para muchos, una política como el ingreso ciudadano generaría un retiro de oferta que provocaría fuertes distorsiones en el mercado, en tanto el ocio pasaría a valorarse más que el trabajo. Como réplica, se aduce que los efectos netos podrían compensarse, en tanto parte de la fuerza de trabajo se retiraría, lo cual no necesariamente es malo dados los altos índices de desempleo actuales..." (Lo Vuolo, 1995:29)

De manera que no sólo se reconoce que el ingreso ciudadano generaría un retiro significativo de la fuerza de trabajo sino que, lo que es más importante, esto no es considerado como un problema; más bien, es visto como una consecuencia deseable del programa.

Muy por el contrario, creemos que el problema más relevante del diseño del ingreso ciudadano se relaciona, justamente, con sus efectos potenciales sobre la participación laboral. Supongamos, por un momento, que la unidad salarial -en un programa de empleador de última instancia- fuera de 10\$ por hora, de modo que una persona que trabajara 40 horas semanales estaría obteniendo 1600\$ por mes -monto que no es inferior a la línea de pobreza. Asumamos ahora que se implementa un ingreso ciudadano que abona el mismo monto mensual de modo que permita adquirir la canasta de bienes que impide caer por debajo de la línea de pobreza. Volvamos a suponer, como hicimos anteriormente, que lleva quizás media hora por mes a los ciudadanos tramitar el cobro de la renta básica. De manera que lo que, en el marco del ELR, necesitaba de 160 horas mensuales, ahora se obtiene, a través del ingreso ciudadano, en sólo media hora. La pregunta que surge, por lo tanto, es: ¿Quiénes ahora reciben 1600\$ por media hora de "trabajo", estarán dispuestos a ofrecer una media hora adicional por 5\$ -lo que pagaría el ELR por ese tiempo de trabajo-? O, visto de otro modo, ¿estarán dispuestos a ofrecer 159,5 horas adicionales por 1595\$? Resulta bastante inverosímil sostener que la implementación de un

ingreso básico no tendrá efectos sobre la participación laboral -especialmente, sobre la de aquellos trabajadores de salarios más bajos.

Ante la implementación de un ingreso ciudadano, muchos trabajadores ejercitarían su “opción de salida”, eligiendo vivir de la renta básica:

“Si el tipo que va a trabajar cree que su puesto de trabajo es demasiado ingrato y envidia la suerte del tipo que se contenta con esa renta modesta, puede dejar de trabajar y contentarse él también con dicha renta modesta, sin tener que fingir que es un parado involuntario.” (Van Parijs, 2013:86-87).

El retiro de la fuerza laboral fortalecerá el poder de negociación de los trabajadores que elijan quedarse en sus puestos de trabajo y, así, verán incrementados sus salarios. Esto, en la medida en que afecta los costos de producción, deberá tener, en sí mismo, algún efecto sobre los precios. No obstante, esta situación se agravará aún más como consecuencia de un producto -la “oferta agregada”- declinante que, en combinación con una demanda aumentada por la política de ingreso ciudadano debe necesariamente erosionar el poder adquisitivo del ingreso ciudadano. Si el monto del programa es indexado a la evolución de una canasta básica para compensar la suba de precios, es probable que aparezca una espiral inflacionaria, lo que Tcherneva y Wray (2005) denominaron la “trampa inflacionaria” del ingreso básico garantizado: la renta básica acelera los precios y, para mantener el poder de compra del ingreso -tal el objetivo mismo de la política-, el monto del programa debe aumentarse, lo cual conduce a una nueva ronda de aumentos de precios, y así sucesivamente. La consecuencia lógica -aunque ciertamente no inmediata- será una oferta de mano de obra -y, por ende, de bienes y servicios- achicándose continuamente tal que eventualmente no se generan ingresos para ser distribuidos o, lo que es lo mismo, el ingreso ciudadano no puede comprar bienes y servicios. En pocas palabras, el ingreso ciudadano daña el propio proceso de generación de ingresos sobre el que se basa -en el extremo, si todos ejercitan su “opción de salida”, el sistema se torna indeterminado.

La literatura del ingreso ciudadano reconoce que en las economías modernas existen diversas formas de trabajo -en sentido amplio- que no son remuneradas por el mercado. Ante esta situación, propone des-mercantili-

zar el trabajo, garantizando un ingreso básico a todos los ciudadanos. El problema es que el diseño del ingreso básico no cuenta con un mecanismo que asegure que el trabajo necesario para producir los bienes y servicios que la sociedad necesita -y desea- se lleve a cabo. Más bien, “Una renta incondicional es en cierto sentido una técnica ágil de redistribución del tiempo de trabajo...” (Van Parijs, 2013:76); la dificultad radica, justamente, en que se trata de un mecanismo puramente voluntario. El empleador de última instancia también reconoce la existencia de actividades socialmente útiles que, sin embargo, no son remuneradas por el mercado. No obstante, a diferencia del ingreso ciudadano, el ELR implicaría mercantilizar el trabajo no remunerado. La ventaja de este enfoque sería que ofrecería incentivos a participar en el mercado laboral y, por lo tanto, no descansaría en un mecanismo puramente voluntario como el ingreso ciudadano.

Así, los puestos de trabajo del ELR proveen no sólo ingresos sino también bienes y servicios socialmente valiosos. Lo que el ELR ofrece es un vehículo para alcanzar muchos de los objetivos que la sociedad democráticamente determina que valen la pena perseguir. Si el objetivo es la provisión adecuada de cuidado para los jóvenes, enfermos, y ancianos, entonces el ELR puede incorporar explícitamente estos servicios en su estructura institucional. Si se considera que las comunidades requieren limpieza ambiental, entonces los puestos de trabajo del ELR pueden ser dirigidos específicamente a resolver estos problemas. En otras palabras, el ELR puede ser diseñado como un programa abierto y flexible que puede servir muchas necesidades sociales. El ELR puede también ampliar el significado del trabajo reconociendo ciertas actividades como socialmente útiles y remunerándolas. Estableciendo un salario mínimo garantizado, junto con un paquete de beneficios obligatorios y vacaciones, el puesto de trabajo del ELR establece el estándar para el sector privado. Cuando las firmas privadas necesitan expandir el empleo, pueden hacerlo contratando trabajadores del ELR a un margen sobre las condiciones del programa. Finalmente el ELR tiene al menos el potencial para incrementar la productividad. Capacitando y educando a los trabajadores y manteniéndolos como trabajadores remunerados, el ELR también mejora el capital humano, así los efectos perjudiciales de la ociosidad y el desempleo son evitados.

En resumen, a diferencia del ELR, el IC no establece un piso de productividad -o establece una productividad nula, en la medida en que no hay que hacer nada para re-

cibir el IC- que garantice que ese ingreso podrá comprar bienes y servicios. Por el contrario, en la medida en que el pool del programa produce "algo" (bienes y servicios útiles) -la productividad es mayor a cero-, el ELR garantiza un piso para el valor real de la moneda (y, por tanto, del salario del programa), y, lo que es más importante, el potencial para incrementarlo.

## Conclusión

El objetivo de este artículo era examinar las ideas centrales detrás de la propuesta de ingreso ciudadano. El concepto de libertad real constituye el fundamento para la justificación del ingreso ciudadano. La libertad real implica la libertad formal pero no se limita a ella; depende también de la disponibilidad de recursos que permitan hacer uso de esa libertad formal. Se trata, en definitiva, de contar no sólo con el derecho a ser libre -"hacer lo que se desea"- sino con los medios -la oportunidad- para serlo. El ingreso ciudadano proporcionaría los medios (las oportunidades) para hacer uso de la libertad formal.

La propuesta de proveer un ingreso ciudadano se desprende del modo en que la literatura del ingreso básico construye el problema de inseguridad de ingresos. La clave del argumento es que el empleo se considera un recurso escaso. Las rigideces salariales, originadas en diversas causas, generan un salario superior al aquél que vaciaría el mercado, teniendo como inevitable consecuencia el desempleo involuntario -entendido, en este marco conceptual, como "exceso de oferta de trabajo"- . Del mismo modo en que los propietarios de las tierras de mejor calidad gozan de una renta de monopolio, tam-

bién lo hacen los trabajadores. Quienes están ocupados monopolizan un recurso escaso, el empleo. El monto de la renta estaría dado por la diferencia entre el salario efectivo y aquél salario (menor) que vaciaría el mercado en ausencia de rigideces, esto es, en un contexto competitivo. Los desempleados estarían sacrificando ingresos para que los ocupados ganen un salario superior al competitivo, obteniendo una renta. La solución que se desprende de esta caracterización del problema es imponer un impuesto a la renta de empleo para "financiar" las transferencias de ingreso -el ingreso ciudadano.

El objetivo del ingreso ciudadano es, como vimos, proveer los medios para hacer uso de la libertad formal. Por eso, como mínimo, el nivel del ingreso ciudadano debería igualarse al de la línea de pobreza. Es central destacar, entonces, que el ingreso ciudadano tiene un objetivo "real", esto es, más allá de que se trata de un ingreso monetario, el IC pretende representar un determinado poder adquisitivo -acceso a "medios" u "oportunidades". En pocas palabras, el IC debe brindar la libertad de decir "no" a la necesidad de trabajar para vivir.

Luego, sostuvimos que el ingreso ciudadano no garantiza que se produzcan los bienes y servicios cuya adquisición pretende asegurar. La crítica al ingreso ciudadano no es de carácter moral o ético; no creemos que el público deba trabajar para "merecer" el acceso a la política social. Por el contrario, la crítica es eminentemente económica: *en una economía monetaria es necesario generar incentivos a la participación en la fuerza laboral o, lo que es lo mismo, mecanismos -no solamente voluntarios- para que se produzcan los bienes y servicios que la moneda (el ingreso) pretende comprar.*

## Bibliografía

- Akerlof, G. y Janet Y. (1985), "A Near-Rational Model of the Business Cycle, With Wage and Price Inertia", *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 100, Supplement (1985), pp. 823-838.
- Aronowitz, S. y Cutler J. (eds.) (1998), *Post-Work*, London: Routledge.
- Aronowitz, S. y DiFazio W. (1994), *The Jobless Future*, Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Atkinson, A.. (1996), "The Case for Participation Income", *The Political Quarterly*, 67(3), 67-70.
- Barbeito, Alberto y Rubén Lo Vuolo (2009), "Ingreso ciudadano para la niñez. Reelaborando ideas para construir una sociedad más igualitaria", Serie Documentos de Trabajo N°70, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP).
- Barry, B. (1996), "Real Freedom and Basic Income", *Journal of Political Philosophy*, 4, 242-276.
- Charlier, J. (1848), *Solution du Problème Social on Constitution Humanaire*, Basée sur la Loi Naturelle, et Précédée de l'Exposé de Motifs, Brussels: Chez Tous les Libraires du Royaume. Traducido y extractado en J. Cunliffe y G. Erreygers (eds.) (2004), *The Origins of Universal Grants: An Anthology of Historical Writings on Basic Capital and Basic Income*, London: Palgrave Macmillan.
- Clark, Charles M. (2003), *The Basic Income Guarantee: ensuring progress and prosperity in the 21st century*, Dublin: The Liffey Press.
- Clark, Charles M. (2004), "Ending Poverty in America: The First Step", USBIG Discussion Paper 80.
- Clark, Charles M. y Catherine Kavanagh (1996), "Basic Income, Inequality, and Unemployment: Rethinking the Linkage between Work and Welfare", *Journal of Economic Literature*, Vol. 30, No. 2, (Jun.), pp. 399-407.
- Fitzpatrick, T. (2003), *After the New Social Democracy*, Manchester: Manchester University Press.
- Friedman, M. (1962), *Capitalism and Freedom*, Chicago: University of Chicago Press.
- Friedman, M. (1966), "The Case for the Negative Income Tax: A View from the Right", en J. Bunzel (ed.), *Issues of American Public Policy*, New Jersey: Prentice Hall.
- Howard, M.I W. (2005), "Basic Income and Job Guarantees: alternatives or complements?", *Rutgers Journal of Law and Urban Policy*, Vol. 2, No. 1, pp. 186-195.
- Keynes, J. M. ([1936] 2005), *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Lo Vuolo, R. (ed.) (1995), *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Mario, A. (2014), "Dinero moderno, finanzas funcionales y pleno empleo", en García, A. (2014) (comp.): "Espacio y poder en las políticas de desarrollo del siglo XXI", p. 166-197, CEUR, Buenos Aires. ISBN 978-987-33-6520-1.
- Meade, J. E. (1989), *Agatoptopia: The Economics of Partnership*, Aberdeen: Aberdeen University Press.
- Noguera, J. A. (2004), "Citizens or Workers? Basic Income vs. Welfare to Work Policies", USBIG Discussion Paper 134.
- Offe, C. (1992), "A Non-Productivist Design for Social Policies", en Philippe Van Parijs (ed.), *Arguing for Basic Income*, New York: Verso.
- Paine, T. ([1796] 1974), "Agrarian Justice", en P. F. Foner (ed.), *The Life and major Writings of Thomas Paine*, Secaucus: Citadel Press.
- Phelps, E. (1997), *Rewarding Work: How to Restore Participation and Self-Support to Free Enterprise*, Cambridge: Harvard University Press.
- Rawls, J. (1967), "Distributive Justice", en W. Ruciman (ed.), *Philosophy, Politics, and Society*, pp. 58-82, London: Blackwell.
- Rawls, J. (1971), *Theory of Justice*, Cambridge: Harvard University Press.
- Standing, G. (1992), "The need for a new social consensus", en Phillippe Van Parijs (ed.), *Arguing for Basic Income*, New York: Verso.
- Standing, G. (2002), *Beyond the New Paternalism: Basic Security as Equality*, Verso: London.
- Tcherneva, P. (2006), "Universal Assurances in the Public Interest: Evaluating the Economic Viability of Basic Income and Job Guarantees", *International Journal of Environment, Workplace, and Employment*, Vol. 2. No. 1, pp. 69-88.
- Tcherneva, P. y L. Wray R. (2005a), "Common Goals-Different Solutions: Can Basic Income and Job Guarantees Deliver Their Own Promises", *Rutgers Journal of Law and Urban Policy*, 2(1), 125-163.
- Tobin, J.(1967), "It Can Be Done", *The New Republic* 3 (June), 14-18.

- Van der Veen, R. y Van Parijs P. (1986), "*The Capitalist Road to Communism*", *Theory and Society* 15, 635-655.
- Van Parijs, P. (1991), "*Why Surfers Should be Fed: The Liberal Case for Unconditional Basic Income*", *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 20, No. 2, (Spring), pp. 101-131.
- Van Parijs, P. (ed.) (1992), *Arguing for Basic Income*, New York: Verso.
- Van Parijs, P. (1993), *Marxism Recycled*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Parijs, P. (1995), *Real Freedom for All*, Oxford: Oxford University Press.
- Van Parijs, P. (2001), "*A Basic Income for All*", en Joshua Cohen, Joel Rogers y Philippe
- Van Parijs (eds.), *What's Wrong with a Free Lunch?*, Boston: Beacon Press.
- Van Parijs, P. (2004), "*Basic Income: A Simple and Powerful Idea for the Twenty-first Century*", *Politics and Society*, Vol. 32, No. 1, (Mar.), pp. 7-39.
- Van Parijs, P. (2013), "*De chacun (volontairement) selon ses capacités à chacun (inconditionnellement) selon ses besoins*" Entretien avec Philippe Van Parijs, *Mouvements*, 2013/1 n°73, p. 155-174.
- Widerquist, Karl P. (2004), "*Freedom as the Power to Say No*", USBIG Discussion Paper No.88.
- Yellen, J. (1984), "*Efficiency Wage Models of Unemployment*", *American Economic Review Proceedings*, 74 (May), pp. 200-205.